



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 666/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Unidad Educativa “Elena Arze de Arze”, fue fundada el 2 de febrero de 1947, con la finalidad de atender la creciente demanda de formación escolar de señoritas del Departamento de Cochabamba, considerándose como una acción revolucionaria la creación de una institución de educación femenina.

Que, la Unidad Educativa “Elena Arze de Arze”, funcionó con el nivel Secundario como Liceo de Señoritas, a la cabeza de la notable profesora Elena Arze de Arze, iniciando sus actividades educativas con 254 alumnas en tres niveles diferentes y obteniendo su primera promoción en el año 1949.

Que, para su funcionamiento legal, La Unidad Educativa “Elena Arze de Arze” se encuentra ubicada en la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba y por determinación de Ministerio de Educación a partir del año 2000 el Liceo de Señoritas cambia de razón social a Unidad Educativa “Elena Arze de Arze”.

Que, la Unidad Educativa “Elena Arze de Arze”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 025578, Código SIE de Unidad Educativa N° 80980014, y Código SIE de Edificio Escolar N° 80980341 que pertenece al área curricular de educación formal, de dependencia fiscal o estatal, y funciona con el nivel Secundario en el Distrito Educativo Cochabamba 1 del Departamento de Cochabamba.

Que, actualmente, la Unidad Educativa “Elena Arze de Arze”, continua desarrollando un arduo trabajo en el ámbito educativo y generando en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus educandos con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Elena Arze de Arze"** del Departamento de Cochabamba, por sus setenta y cinco años de fundación, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo en beneficio de la formación de señoritas y jóvenes de la población cochabambina, donde se forjaron notables recursos humanos que hoy contribuyen en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**